Año III.—Núm. 519. **Miércoles 26 de enero de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de enero de 1859.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la biblioteca doce ejemplares de los discursos pronunciados en la inauguracion de la real academia de ciencias morales y políticas, remitidos por el señor ministro de Fomento.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en la que el señor conde de Oñate participaba haber ocurrido el fallecimiento de su hermano político, señor marqués de Campo-Verde, en la mañana del 30 de diciembre último.

El Senado quedó enterado de haber las secciones hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley relativo á la organizacion del Consejo de Estado, á los señores:

Seccion primera, don Pedro Gomez de la Serna; segunda, don Francisco Santa Cruz; tercera, don Joaquin Francisco Pacheco; cuarta, don Manuel de los Heros; quinta, marques de Armendariz; sesta, don Florencio Rodriguez Vahamonde, y sétima, marqués de Vallgornera.

Para la del proyecto de ley relativo á sociedades mineras, á los señores:

Seccion primera, don Francisco Luxan; segunda, marqués de Molins; tercera, don Ventura de Cerrajería; cuarta, don Serafin Estébanez Calderon; quinta, don Alejandro Olivan; sesta, don Pascual Fernandez Baeza, y sétima, conde de Almina.

Igualmente lo quedó de que la comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley sobre organizacion del consejo de Estado, habia nombrado presidente al señor don Joaquin Francisco Pacheco y secretario al señor don Pedro Gomez de la Serna; y de que la encargada de informar sobre el proyecto de ley de sociedades mineras habia nombrado respectivamente para los mismos cargos, á los señores don Francisco Luxan y don Alejandro Olivan.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen:

«La comision de peticiones ha examinado detenidamente la anterior esposicion de don Juan Antoine y Zayas, y es de dictámen que no ha lugar á deliberar sobre ella.—El senado, sin embargo, acordará lo que estime mas acertado.

Palacio del senado, 4 de enero de 1859.—Concha.—Ruiz de la Vega. Sanfelices.—Abrantes.—Cantero.»

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura del dictámen de la comision, relativa al proyecto de ley de minas.

El señor Olivan, como secretario de la comision, leyó el referido dictámen, anunciando el señor presidente que se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de Marina, y leyó un proyecto de ley relativo á aumentar el sueldo en 100 rs. vn. á los tenientes de navío del cuerpo general de la armada y de ingenieros facultativos de la misma, así como el de los capitanes de artillería é infantería de marina.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará á las secciones, para nombramiento de la oportuna comision.

Se leyó la proposicion siguiente:

«El Senado ofrece al gobierno de S. M. la Reina todo su apoyo y su mas eficaz cooperacion para cuanto pueda necesitar, en vista del mensaje que acaba de publicar el presidente de los Estados-Unidos de América.

El Senado sabe que de esta nueva prueba saldrán ilesos el honor nacional y la integridad del territorio de España y de sus provincias de Ultramar.

Palacio del Senado 4 de enero de 1859.—Francisco Serrano.—El duque de Abrantes.—El marqués de Molins.—Manuel Cantero.—Santiago de Tejada.»

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes:) Siento mucho que la naturaleza de la proposicion que acaba de leerse, y las disposiciones del reglamento por el cual se rige el Senado, no permitan que desde luego se proceda á su exámen y aprobacion.

El gobierno contestará el dia en que se deba hacer la segunda lectura de esa proposicion, y dará todas las esplicaciones convenientes para que los señores senadores conozcan el verdadero estado del asunto á que se refiere.

Sin embargo, hoy, en nombre del gobierno de S. M., tengo la satisfaccion de anunciar que el gravísimo conflicto que habia ocurrido en Tampico, ha terminado de la manera mas satisfactoria y decorosa para los intereses de los súbditos de la Reina, y para el honor nacional.

El 26 de setiembre se habia impuesto á los españoles un préstamo forzoso de bastante consideracion, por las tropas que obedecen al gobierno establecido en Veracruz y á cuya cabeza se encuentra el señor Juarez. En el momento en que el gobierno de S. M. tuvo noticia de esta violacion de los principios de derecho internacional, de este atentado cometido contra los intereses y contra la seguridad de los súbditos de la Reina, dictó las disposiciones mas enérgicas para que se obtuviera la mas completa y solemne satisfaccion. El digno capitan general de la isla de Cuba, cumpliendo las órdenes del gobierno de S. M. correspondiendo á la alta confianza que en él tiene depositada, envió buques que exigieran la satisfaccion que se deseaba obtener.

En el primer momento, el comandante general del Estado de Tamaulipas dió órden á estos buques para que abandonasen las aguas de Tampico; y el digno capitan general de la Habana les previno que á todo trance se mantuvieran en ellas, y les anunció que si la fuerza de que disponia no era suficiente para obtener la satisfaccion reclamada, se enviarian las que se creyeran necesarias. Se insistió por consiguiente en la reclamacion formulada al principio; el comandante general del Estado de Tamaulipas pretendió que el comandante de la estacion naval, ó á la autoridad que allí ejercia el mando, se dirigiese al gobierno establecido en Veracruz.

No estando este reconocido, no reconociendo el gobierno de la Reina mas que al establecido en la capital de la república mejicana, no podia accederse de ninguna manera á semejante pretension. Se insistió, pues, de nuevo en que se diese pura, lisa, concreta y absolutamente la satisfaccion reclamada. Se señaló un término dentro del cual habia de darse esta satisfaccion. El comandante general de aquel Estado ofreció devolver la mitad del importe del préstamo forzoso: se consultó por el viceconsul de Tampico al señor capitan general de la Habana, y este, despues de oir el dictámen de la junta de autoridades, resolvió que no era suficiente la satisfaccion ofrecida, y que era preciso obtener por completo la devolucion de las cantidades exigidas á los súbditos de la Reina, y reparacion del agravio inferido al pabellon nacional.

Hiciéronse, pues, nuevas intimaciones al comandante general del Estado de Tamaulipas, y la energía con que se hicieron dió por resultado que los españoles fueron reintegrados por completo de las cantidades que violentamente les fueron exigidas. Se obtuvo tambien la mas cumplida satisfaccion de los insultos que causas escepcionales estraordinarias y, segun afirma el general La Garza, agenas de todo punto á sentimientos que se abrigan respecto á la nacion española, produjeron. El honor y la dignidad de nuestro país han quedado ya en el lugar que corresponde, izándose nuestro pabellon unido al mejicano, y siendo saludado por todas las fuerzas reunidas en Tampico, en testimonio de la sinceridad de sentimientos que animan á todos los partidos de la república respecto á la nacion española.

Si hechos de igual naturaleza se reprodujesen, el gobierno de S. M., que ya ha dado pruebas de su decision y energía para sostener la dignidad de nuestro país, no economizará ningun género de sacrificios, seguro de que la nacion española está siempre dispuesta á todo lo que de ella puede exigirse cuando se trata de su honor que es lo que antes que todo han procurado sus hijos mantener siempre ileso.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado ha oido con satisfaccion las esplicaciones dadas por el señor ministro de Estado en nombre del gobierno de S. M.

El Sr. duque de RIVAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. duque de RIVAS: He pedido la palabra para rogar al Senado que se sirva declarar urgente la proposicion que se acaba de leer, con lo cual demostrará el alto interés que le inspiran siempre las cuestiones de honra y dignidad nacional. Yo le suplico, pues, que declarada en efecto urgente, no pase la proposicion por los trámites del reglamento, teniendo así nosotros el gusto de votarla hoy mismo.

Las esplicaciones que se ha servido dar el señor ministro de Estado, son dignas de su prudencia. Su señoría se conformaba con que la proposicion siguiera todos los trámites del reglamento, pero yo creo que una cosa como esta será gloria de la Cámara que no se sujete á una discusion tan lenta. Así importa al Senado, el cual representa los intereses permanentes del país, y está dispuesto á dar su cooperacion mas ardiente y fervorosa, para que jamas padezca detrimento la honra y la dignidad de la nacion española.

El Sr. PRESIDENTE: A pesar de no haber en el Senado antecedente alguno en que pueda apoyarse lo que su señoría pide, creo que la índole de la proposicion que acaba de leerse autoriza á hacer la pregunta indicada por el señor duque de Rivas.

Preguntado el Senado, en efecto, si declaraba urgente la proposicion, y si respecto de ella se prescindiria de los trámites marcados en el reglamento, el acuerdo fué afirmativo: tras lo cual, dijo en apoyo de la misma.

El Sr. SERRANO: La pretension que con tanto acierto ha hecho al Senado el señor duque de Rivas, la habia yo á mi vez hecho antes al señor presidente; pero su señoría, atenido estrictamente, como siempre, á los trámites del reglamento, no podia asentir á ella. Yo celebro que me llegue el momento de apoyar esta proposicion, siquiera sea muy ligeramente, sintiendo solo que los bancos de esta Cámara no se hallen tan poblados como lo hubieran estado á saberse lo que se iba á tratar.

Creo hasta impertinente ser largo en el apoyo de la proposicion que hemos presentado, cuando leo en el semblante de todos los señores senadores lo dispuestos que están á darle su voto y su aprobacion mas completa. No podia esperarse menos del patriótico sentimiento que anima á este cuerpo; sentimiento al cual se debe que al solicitar yo la firma de algunos señores senadores que están en desidencia política conmigo, como el señor marques de Molins, no hayan vacilado un momento en prestarla.

Creo, pues, que la proposicion está de acuerdo con todos los sentimientos, con todos los deseos, con todos absolutamente; y por lo tanto concluyo felicitando al gobierno y á la nacion por las satisfactorias noticias que se ha servido poner en conocimiento de la Cámara el señor ministro de Estado, y ruego al Senado se sirva aprobar la proposicion.

El Sr. marques de MOLINS: Comprendo, señores, perfectamente el sentimiento que ha animado al señor duque de Rivas á pedir al senado lo que tan benévolamente está dispuesto á concederle; pero lamento el aspecto desanimado de la Cámara, al tratarse de asunto tan importante. Yo quisiera ver estos bancos mas poblados, tendria gusto en que el señor presidente del Consejo estuviera presente; desearia que todo el gobierno fuera testigo de esta solemne discusion, sin que esto quiera decir que no se halle perfectamente representado por los señores ministros que ocupan el banco negro; quisiera, repito, que todo el gobierno fuera testigo de la unanimidad, de la completa unanimidad que tratandose de ciertos sentimientos hay, no solo en el senado, sino en la nacion entera. El señor Serrano ha hecho mencion de mi humilde persona honrándome, como siempre, pero mucho mas en el presente caso.

Hubiera su señoría podido estender esa mencion á muchas mas personas, porque tratándose de todo lo que es honor nacional, integridad del territorio y amor al trono, felizmente no hay diferencia de opiniones.

Ha añadido, sin embargo, su señoría que seria impertinente defender esa proposicion: convengo en esto con su señoría, y por lo tanto no me atrevo á molestar mas el Senado; y si el señor ministro de Estado me da ocasion con sus esplicaciones, tendré mucho gusto en volver otra vez á llamar la atencion de esa Cámara, y en dirigir algunas amistosas, muy amistosas, amonestaciones al gobierno de S. M., á las distintas fracciones, y aun, si es posible, á todos nuestros hermanos y amigos de América.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El Senado sabe que la necesidad de atender á las discusiones de los dos cuerpos colegisladores no permite que se presente siempre reunido el ministerio en una sola de las Cámaras. Hay pendientes negocios graves en el Congreso de los diputados, uno de ellos relativo al ministerio de la Guerra, y por esa causa el señor presidente del Consejo no ha podido venir hoy aquí. Yo siento que el señor marqués de Molins, que ha anunciado que dirigiria amistosas amonestaciones al gobierno (y note el Senado la frase), no haya tenido por conveniente espresarlas, para que, sin molestar al Senado dos veces, hubiera yo podido contestar. Cuando mas amistosas fuesen, lo cual no podia menos de suceder partiendo de su señoría, mas agradable me hubiera sido darle una respuesta oportuna, y satisfacer sus deseos.

Pero prescindiendo de este incidente, cumple al deber del gobierno esponer al Senado todos los hechos que todavía no conoce, todo lo que en otra ocasion y en el otro cuerpo colegislador no se ha podido manifestar.

No es de estrañar, señores, que un documento que á estas fechas habrá recorrido el mundo, y que está ocupando la atencion de todos los pueblos civilizados, haya llamado la de este alto cuerpo colegislador, animado siempre de los deseos mas ardientes y decididos por la felicidad del país, por la honra y el buen nombre de la nacion española.

A pesar, señores, del carácter que en aquel país se atribuye á esos documentos, aunque se consideren como espresion privada de los intereses de la familia, como cosas que no tienen trascendencia ninguna mas allá del círculo en que se presentan, la verdad es que por la publicidad que se les dá, por la que no pueden menos de recibir, atendida su procedencia, tienen una inmensa importancia. En la ocasion presente esa gravedad se ha aumentado, nadie puede desconocerlo; pero no tanto que deba alarmar ni remotamente al país.

Tres puntos contiene ese documento que pueden fijar nuestra atencion: el primero es concerniente al estado de las reclamaciones entre España y los Estados-Unidos; el segundo dice relacion á las indicaciones que se hacen por el presidente de los Estados-Unidos respecto á la isla de Cuba, y el tercero se refiere á la pretension de que el gobierno de S. M. revista con facultades mas amplias al capitan general de la isla de Cuba, para terminar los conflictos que puedan suscitarse entre los dos países.

Trataré, señores, con toda la brevedad posible, á la vez que con toda franqueza, los tres puntos que acabo de indicar.

Las relaciones de los Estados-Unidos con el gobierno español en los seis meses que han pasado desde que el actual gabinete obtuvo la confianza de la Corona, no solo han sido amistosas y cordiales, sino casi íntimas. No tengo noticia de que haya reclamacion alguna, cuestion de ninguna clase pendiente que pudiera causar en esas relaciones la perturbacion mas leve. Cuando el presidente de la república anglo-americana se ha dirigido al gobierno de S. M., lo ha hecho en los términos decorosos que corresponden á pueblos que se estiman y que tienen motivos para respetarse. Lo ha hecho en algunas ocasiones para pedir gracia en favor de súbditos americanos, y esa gracia le ha sido concedida inmediatamente por S. M., animada siempre de los sentimientos mas benévolos, y en esas ocasiones ha creido que podia muy bien usar de la prerogativa real.

Era, sin embargo, grave el caso que voy á referir brevemente al Senado, para que vea hasta qué punto ha tenido S. M. el deseo de manifestar al gobierno de los Estados-Unidos los benévolos sentimientos que la animaban, y cuán cordiales han sido las relaciones entre los dos gobiernos.

Un buque que habia salido de la India conducia un gran número de chinos; estos se insurreccionaron al entrar en el puerto de Manila; los jefes de la tripulacion del buque encerraron à aquellos infelices chinos debajo de las escotillas, y doscientos noventa murieron asfixiados. La autoridad judicial de aquel punto tomó conocimiento del negocio, y los pilotos primero y segundo, ambos anglo-americanos, fueron condenados á cuatro y seis años de presidio.

Apenas habian cumplido la tercera parte de la condena, cuando en setiembre del año pasado, el representante de los Estados-Unidos pasó una comunicacion al ministerio de Estado, para que contribuyese á inclinar el real ánimo de S. M. á concederles el indulto de la pena que se les habia impuesto. Apesar de la naturaleza del negocio, y de la suma circunspeccion con que de esa alta prerogativa usa S. M., el indulto fué concedido inmediamente. Las espresiones de reconocimiento del ministro de los Estados-Unidos correspondieron al espresivo testimonio de bondad que S. M. habia dado, y que se habia pedido en los términos mas lisonjeros y propios para conmover el corazon de la Reina.

Algunos buques anglo-americanos habian sido maltratados en las aguas de Sagua la Grande por los de otro pais, y el capitan general de la Habana, cuyo celo, cuya energía é inteligencia son superiores á todo encarecimiento, se apresuró á darles la proteccion debida, salvándolos del conflicto en que se encontraban. El ministro de Negocios estranjeros de la república de la Union pasó una comunicacion á su representante en esta córte, el que tuvo la bondad de dirigirla al gobierno de S. M., en la cual manifestaba su reconocimiento y la satisfaccion con que habia visto la conducta del capitan general de la Habana. Estos testimonios, se decia en una de las comunicaciones á que acabo de referirme, son preludio de que las relaciones de los dos pueblos serán cada dia mas íntimas.

Habia otro negocio, al cual se refiere especial y terminantemente el presidente de la república anglo-americana.

El año de 1854, por consecuencia de un huracan, se habian consternado los ánimos de los habitantes de la isla de Cuba; se creyó que estaban amenazados de grandes privaciones, y la junta de autoridades acordó que se permitiese la introduccion de varios artículos alimenticios sin pago de derechos, pero sometiendo esta medida á la aprobacion del gobierno de S. M. La autorizacion se concedió en setiembre; debia durar seis meses, caso que la confirmara el gobierno de S. M. Este no tuvo por conveniente aprobarla, y en su consecuencia los buques que entraron en la Habana con artículos de los marcados en la autorizacion, que creian introducirlos sin abonar derechos, tuvieron que pagarlos.

Al cabo de un año, los gobiernos á cuyas naciones pertenecian los buques que habian introducido los cargamentos, y que eran los de los Estados-Unidos, de Inglaterra y Bélgica, reclamaron las indemnizaciones, creyendo ser acreedores á la devolucion de los derechos que se les habian exigido.

Claro es que para justificar estas reclamaciones se necesitaba producir documentos que acreditasen las cantidades que por los derechos se habian exigido á los dueños de los buques; despues de haber trascurrido mucho tiempo sin que esto se ejecutara, se fijó el plazo de seis meses para la presentacion de los documentos que justificasen las cantidades exigidas; pero sea por dificultad de reunir esos documentos, ó por cualquier otro accidente, todavia hasta 1857 (es decir, despues de trascurridos tres meses mas del plazo señalado) no se produjeron algunos por el ministro de los Estados-Unidos. El gobierno, sin embargo, tuvo por conveniente admitirlos. Es decir, señores, que la instruccion del espediente no ha terminado hasta el año de 1857, sin que en esto haya tenido parte ninguna, ni la indiferencia, ni mucho menos el abandono con que el gobierno de S. M. hubiese mirado este asunto.

Al poco tiempo de entrar yo en el ministerio, se me dió cuenta de este espediente, que es bastante voluminoso; le examiné con el detenimiento con que procuro enterarme de todos los que existen, y estando la órden dictada por las autoridades de la Habana en 1854 clara y terminante, previniendo que no tendria lugar la exencion de derechos si el gobierno no la confirmaba, creí que no habiendo recaido esa confirmacion, la exencion que se pedia no era procedente en modo alguno. Consideré además que los derechos de introduccion, de cualquier género de consumo, se satisfacen siempre por el consumidor: el productor ó introductor no siempre los satisface, sino de primera mano; pero de todos modos se indemniza de ellos, en el momento en que procede á la venta de sus artículos.

Así fué que, no habiendo aprobado el gobierno de S. M. la resolucion dictada por las autoridades de la isla de Cuba, el precio de todos los generos, que habia descendido con la exencion de derechos subió desde el momento en que fué conocida la resolucion adoptada. En la venta, pues, de los géneros introducidos, los cargadores de los buques quedaron completamente indemnizados. Estas consideraciones, sin embargo, no me retrajeron de tratar el asunto bajo el aspecto de la equidad, como desde el principio se habia mirado; no quise considerarle desde el punto de vista de la justicia estricta y rigorosa.

El deseo constante del gobierno de S. M. en todos los negocios que tienen relacion con los paises estranjeros, es el proceder con la mayor delicadeza y sinceridad. Ademas, señores, el negocio en sí era de poca importancia. El valor de los derechos de los géneros que se introdujeron de 1854 á 1855 no pasó de 126,000 duros. Ya ve el senado que ni la cantidad ni la naturaleza del asunto merecian una mencion especial; mucho mas, cuando el gobierno de S. M. se habia presentado animado de buena fé y con tan sinceros deseos de arreglarlo amistosamente.

Los gobiernos de los otros paises que tenian pendientes reclamaciones del mismo orígen, se han mostrado muy dispuestos á admitir las proposiciones razonables; equitativas, del gobierno de S. M.

La resolucion de este se comunicó al representante de los Estados-Unidos, y no hay en el ministerio de Estado ninguna noticia oficial de que no haya satisfecho al gobierno de los Estados-Unidos.

La primera indicacion, la primera noticia que ha llegado al ministerio de Estado, ha sido lo que ha visto en el mensaje. Se ve, pues, que el gobierno español en sus relaciones con el gobierno anglo-americano, y con todos los gobiernos con quienes tiene asuntos pendientes, procede de la manera mas cordial, procurando que reine siempre la mayor armonía en los acuerdos que acerca de ellos se formen.

En esta parte, creo que el gobierno español se puede presentar ante la Europa con una confianza absoluta: todas sus disposiciones han sido dictadas por un sentimiento de benevolencia, de equidad, aun cuando no fueran exigidos por la justicia.

El segundo punto, señores, es mas grave; es el que ocupa la atencion de todos, el que necesariamente conmueve todos los ánimos. Cuando despues de largas perturbaciones, de inmensas desgracias; cuando despues de grandes pérdidas un pais renace á una existencia nueva y vigorosa, la menor amenaza que pueda comprometer su dignidad despierta necesariamente el sentimiento de la nacionalidad. La España se encuentra hoy en este caso. Se ha creido que el leon español ha estado dormido, pero aun dormido ha tenido en sus garras prendas preciosísimas; y el dia que intentasen arrancárselas, su rujido seria espantoso. Si llegase ese momento (el gobierno no lo ha dudado jamás), si llegase un trance terrible, un dia supremo, la nacion española se levantaria como un solo hombre para defender su honra y los intereses que conquistaron sus mayores con su perseverancia, con su valor, con su genio inspirados casi por la divinidad.

No se ha hecho desde que existe este ministerio la menor indicacion que se refiera á la adquisicion de la isla de Cuba. Es mas: tengo la confianza absoluta de que esa indicacion no se hará. Y si se hace, señores, si se dirijese á mi como ministro de Estado cualquiera representante de una potencia estranjera, yo me apresuraria á interrumpirle á las primeras palabras que me dieran á conocer su pensamiento, que me dejaran traslucir su propósito: yo le diria el efecto que sus insinuaciones causaban en el ánimo de todos los españoles.

No es para nosotros la conservacion de la isla de Cuba cuestion de interes ni de conveniencia. Vanamente se intentaria persuadirnos de las ventajas de su enagenacion; y sin embargo, si bajo este aspecto la consideráramos, no es probable que oyésemos los consejos de los que pretenden adquirirla.

El gobierno español sabrá apreciar siempre en su verdadero valor los altos intereses que le están encomendados. La cuestion de la conservacion de la isla de Cuba, es para España cuestion de dignidad, cuestion de honra. Todo el interes que pudiera reportar, todo el oro que pudiera aglomerarse, seria insuficiente para que la dignidad española hiciese el sacrificio de ese glorioso resto de los preciosos descubrimientos, de las sorprendentes y magníficas conquistas que por todo el mundo hicieron nuestros mayores.

Pero se pretende que el capitan general de Cuba tiene escasas atribuciones para administrar aquel pais y resolver todas las cuestiones que se susciten. No veo en qué puede fundarse una idea tan grave. No ha nacido un conflicto que se haya podido resolver de la manera mas conveniente por el gobierno de S. M., y en término breve. Las comunicaciones con aquellos paises son ahora frecuentes; y lo son de tal modo, que la reparacion obtenida en Tampico, de que he hablado hace poco, se otorgó el 1.° de diciembre del año último, y al mes ha tenido conocimiento de ella el gobierno de su majestad.

Véase, pues, cuánto pueden tardar en comunicarse las peticiones del gobierno de los Estados-Unidos al de S. M. y cuánto tiempo será necesario para que reciba aquel las resoluciones que este adopta, pero sea breve ó largo el plazo que exijan esas comunicaciones, la corona de España no puede desprenderse de las prerogativas que la corresponden. La direccion de las relaciones internacionales, cualquiera que sea su naturaleza, corresponde esclusivamente á la corona; no puede delegarse el ejercicio de su prerogativa; seria una abdicacion que los poderes públicos legítimamente constituidos no podrian tolerar.

El gobierno español, pues, resistirá cualquiera indicacion que en este sentido se le haga; y de antemano se anticipa á declarar que el capitan general de Cuba seguirá ejerciendo las atribuciones que le corresponden en la actualidad, y que no recibirán mayor estension, porque no lo consienten las leyes, porque no lo autorizarian los poderes públicos, y no seria conforme a la dignidad de la corona.

Se ve, por consiguiente, que respecto á los tres puntos de que se ha ocupado la atencion pública, y que necesariamente han debido escitar el interes de todos, el gobierno español se encuentra en una situacion tranquila, ventajosa, firme. En cuanto á nuestras relaciones, no ha habido causa alguna que pueda perturbarlas: en cuanto á la enagenacion de Cuba, es un delirio que no puede caber mas que en personas que no conozcan á España, ni hayan penetrado en los sentimientos y en el carácter de nuestro país: en cuanto á las atribuciones del capitan general de Cuba, no hay motivo ni de conveniencia ni de razon para que se les dé mas amplitud. El gobierno español es el único juez de la conveniencia de cualquiera medida de administracion interior, y esta tiene ese carácter.

Por lo demas, ha habido una cuestion gravísima, que con gran satisfaccion preveo se aproxima á una solucion satisfactoria, honrosa; cuestion que ha causado cierta alarma al gobierno de los Estados-Unidos. Lo que ha ocurrido en esa cuestion, la conducta que se propone observar si llegase á emplearse la fuerza para resolverla, ha sido una prueba de los sentimientos de que el gobierno de los Estados-Unidos estaba animado, de los sentimientos mas benévolos respecto de nuestro pais.

El ministro de la Union anglo-americana en esta corte se presentó á mi para preguntarme en términos sumamente amistosos acerca de las intenciones del gobierno español sobre la república mejicana. Pretendió informarse del estado en que se encontraba la gravísima cuestion pendiente con ella, y los pensamientos que el gobierno tenia para en el caso de que no se obtuviesen las satisfacciones reclamadas. El gobierno que en esta cuestion ha sido con los representantes de las potencias amigas sumamente franco y les ha manifestado su resolucion incontrastable de obtener pacíficamente ó por la fuerza de las armas, la reparacion que reclamaba la dignidad nacional, hizo igual declaracion al representante de los Estados Unidos. Y yo tuve la satisfaccion de que me diese conocimiento de un despacho del ministerio de relaciones esteriores de la Union anglo-americana, en el cual se declaraba que si estallaba la guerra entre los dos paises, aunque se prolongase por mucho tiempo, como no pudiera producir peligro alguno para la independencia de la república mejicana, como durante las hostilidades ó despues de ellas la España no manifestara deseos de establecer en Méjico una influencia preponderante, ó un protectorado, el gobierno de los Estados Unidos no se mezclaria en la contienda.

Esta declaracion solemne que ha hecho al gobierno de la Reina el representante de la Union, es la prueba de las buenas relaciones y sentimientos amistosos de que he considerado animado á aquel gobierno.

Pues bien, señores; el gobierno de S. M. pudo declarar particularmente, lo ha declarado despues en público, lo repite hoy, que ni en la cuestion con Méjico, ni en todas las demas diferencias que puedan suscitarse con las repúblicas independientes de aquel nuevo hemisferio, no ha pensado ni piensa establecer una influencia, ni mucho menos aspira á ejercer protectorado alguno.

El gobierno español se duele grandemente de los infortunios de aquellos paises. ¡Cuán distinta es su suerte, desde que obtuvieron su anhelada independencia, de la que gozaban sometidos al cetro benéfico de la monarquía española! ¡Cuán diverso es su destino del que alcanzan las posesiones que obedecen el gobierno de la de nuestra amada soberana!

Basta para nosotros que conservemos el sentimiento de afecto, que no puede estinguirse en corazones españoles, respecto de aquellos que tienen la misma sangre, que hablan un mismo idioma y que profesan la misma santa religion, para que nos dolamos en el alma de los infortunios que les afligen, y de la situacion precaria y augustiosa en que sin cesar se encuentran.

Si la España pudiera sacarlos de esa situacion y afirmar su independencia, lo haria sin miras interesadas, y solo en bien de aquellos que considera como hermanos; pero dominarlos, exigírles sacrificio alguno, humillarlos á los ojos del mundo, eso no lo intentaremos, no lo pensaremos jamas. Seria contrario á la hidalguía española. No buscará, pues, la España por esta causa, ni ejecutará acto alguno que dé motivo á un conflicto internacional. Si por desgracia sobreviniese, la responsabilidad será de quien le provoque.

Es de advertir, señores, y este es el último punto de que tengo que ocuparme, que se hace una declaracion singular: «Los Estados-Unidos tratarán de adquirir por compra la isla de Cuba; aunque pudieran adquirirla de otra manera, no la adquiririan sino en el caso de que lo exija la ley inexorable y omnipotente de la propia conservacion.» No, señores; la ley inexorable y omnipotente de la propia conservacion de un individuo y de un pueblo, no ha exigido jamás la violacion de los principios eternos de la moral y de la justicia. La violacion de esos principios seria un motivo de alarma y perturbacion para todos los pueblos civilizados. No temo que haya un gobierno que los infrinja.

Pero vosotros sabeis, señores senadores, que cuando llegan trances de este género, cuando se suscitan cuestiones de esa naturaleza, lo que importa á un individuo y á un pueblo es tener siempre la razon y la justicia de su parte. La nacion española no provocará ninguna lucha, pero la aceptará cuando se la comprometa á ello. Procurará tener siempre de su lado la razon, porque de ella juzga el tribunal inexorable de los pueblos, y Dios da el triunfo al que lucha con valor en defensa de la justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si se toma en consideracion la proposicion apoyada por el señor general Serrano.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Abierta discusion sobre la proposicion referida, se aprobó sin debate alguno.

El Sr. IRIARTE: Pido que conste que la proposicion ha sido aprobada por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Constará. No habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la próxima sesion; y ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones acto continuo, para nombrar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley que se ha leido por el señor ministro de Marina.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y veinte minutos.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

Puede asegurarse que hace tiempo no se habia visto un acompañamiento mas numeroso ni un entierro tan solemne como el del conde de Cervellon, que indicamos el otro dia. Salió de su casa-palacio en la forma siguiente: 80 pobres del hospicio con hachas encendidas; la sacramental de San Lorenzo y San Nicolás con sus estandartes é insignias; el clero parroquial con su cruz; dos coros de voces y bajones; el señor cura párroco y diáconos revestidos; el elegante carro de la sacramental de San Nicolás, donde iba el cadáver; una magnífica caja de terciopelo con galones y agramanes de oro, y en ella el manto de Cárlos III, llevando las cintas cuatro criados mayores de la casa del finado y de sus hijos los duques de Fernan Nuñez; á los lados 8 lacayos, 4 criados y los porteros del finado con hachas encendidas, inmediatamente despues, en una berlina de toda gala, el Excmo. señor duque de Medinaceli de uniforme, por ser á quien corresponde hacer los honores á esta casa, despues, lujosamente engalonados, los coches del difunto conde, los de los duques de Fernan-Nuñez, Alcañices, Miraflores, Alba, Hijar, Montijo, Abrantes, nuncio de Su Santidad, embajadores de Rusia, Austria, Inglaterra, Nápoles, Francia, Cerdeña, el del cardenal Arzobispo patriarca, Weisweiller, duque de Alba, de Noblegas, de Sotomayor, Tamames, los de los marqueses del Duero, Molins, Vallgonera Benalúa, Oviedo, Pidal, del ministro de Fomento, y otros muchísimos hasta el número de 180. En el cementerio se hicieron los oficios de sepultura, y se dieron con profusion grandes hachas de cera á todos los criados de librea de las casas que concurrieron.

Idem 18.

Teniendo noticias el jefe de los carabineros de la comandancia de Huesca, don Pedro Quintana, de que los contrabandistas de Hecho y Ansó habian introducido de Francia porcion de géneros, y que se preparaban para pasarlos por la línea, y no siéndole posible saber el punto por el cual trataban de introducirlos, se decidió por medio de un movimiento rápido y con el mayor sigilo á sorprenderlos yendo á buscarlos á sus mismas guaridas. Para conseguirlo, emprendió su movimiento al anochecer del 4, hora en que las fuerzas acostumbran de ordinario salir á desempeñar su servicio nocturno, poniéndose en marcha á una misma hora todas las columnas, á cuyos jefes se les dieron instrucciones

por escrito de lo que cada uno habia de hacer y direccion que habian de llevar, para que se hallaran sin falta antes de amanecer en los puntos que se les señalaba. La columna que mandaba el jefe, se dirigió al valle de Hecho, recoriendo la distancia de ocho horas que dista del rio Aragon, desde las seis de la tarde á las dos de la madrugada, en que todos concurrieron sobre la villa de este nombre; sin embargo de que algunas tuvieron que marchar en medio de la oscuridad de la noche por senderos desusados, atravesando las crestas de varios montes llenos de nieve, como les sucedió á las columnas mandadas por el teniente don Francisco Margarit, y subteniente don Eugenio Chacon. Situadas las columnas convenientemente en el esterior del pueblo, mandó el jefe marchar sobre el de Siresa al capitan don Martin Virengoechea con cuarenta hombres, y avanzar con veinte mas hasta la casa llamada de la Mina, en lo último del puerto que baja á Francia, al teniente don Juan de Dios Zafra. Estas fuerzas llevaban el encargo de aprehender sesenta fardos, que á la mañana siguiente habian de entrar por aquel sitio procedente del vecino imperio. El resultado de estas operaciones, ha sido la aprehension de noventa y siete grandes fardos de géneros, que próximamente valdrán trescientos mil reales; veinte armas de fuego, y el haber dado á aquella comandancia tanta fuerza moral con este resultado, cuanta pierde el contrabandista, no encontrándose ya seguro ni aun en sus ásperas montañas, á donde va á buscarlo el intrépido carabinero sin que le arredren los peligros ni sufrimientos que son consiguientes á la escabrosidad del terreno, clima de aquel pais y estacion en que nos encontramos.

—La suscricion abierta para las misiones de Africa asciende á 6,730 rs. 6 maravedises.

—Un hombre industrioso, habiendo adquirido la certidumbre de que la paja podia evitar los peligros del rayo, ha construido un para-rayos con ella. Consta por esperiencia que con una cuba cargada con la suficiente electricidad para matar á un buey, puede descargarse inmediatamente sin chispa ni esplosion, mediante una paja, aun cuando no tuviese mas que dos pulgadas de largo. El pobre puede proveerse fácilmente para su casa de un pararayos de tan poco coste; para lo cual necesita atar con un alambre amarillo una cuerda de paja á lo largo de una estaca de madera blanca, á cuyo estremo se clava una punta de cobre. Se ha hecho la esperiencia con este instrumento en varios puntos de Francia, plantando uno en cada sesenta fanegas de tierra, y las ha preservado, no solo del rayo, sino tambien del granizo.

—De los datos estadísticos sobre instruccion primaria que ha formado la direccion general del ramo, resulta que en las escuelas públicas aprendian doctrina cristiana y lectura, 867,874 niños de ambos sexos; escritura, 377,601; aritmética, 335,339; gramática castellana, 172,718; materias de ampliacion, 37,846; agricultura, 56,745; y costura, calceta y bordados, 218,361 niñas. En las escuelas privadas estudiaban en fin de 1855: doctrina cristiana y lectura, 137,100 niños de ambos sexos; escritura, 62,504; aritmética, 54,816; gramática castellana, 30 mil 42; agricultura, 6,658 niños; enseñanza de ampliacion, 8,207 de ambos sexos; y costura, calceta y bordados, 58,147 niñas.

El número de escuelas públicas y privadas que existen en España, clasificadas estas escuelas segun el régimen seguido en las mismas, es el siguiente: regidas por el sistema individual 7,570; por el simultáneo 5,657; por el mútuo 212 y por el misto 6,531 escuelas inclusas las cifras que acabamos de estampar, las de niños y niñas asi públicas como privadas.

Las escuelas donde segun los datos oficiales se obtienen buenos resultados en la educacion y enseñanza, en la repetida fecha de fin de diciembre de 1855, ascienden á 177 superiores públicas; á 4,629 elementales públicas de niños; á 1,251 de niñas; y 67 de párvulos y á 181 de adultos, todas públicas, y á 597 de niños; 532 de niñas; 9 de párvulos y 53 de adultos; estas de carácter privado.

—Al abandonar recientemente á Méjico para trasladarse á Cuba nuestro eminentísimo poeta Zorrilla, ha corregido las últimas pruebas de un libro que se titula *La flor de los Recuerdos*. En este libro reseña magistralmente el poeta, bajo el epígrafe de *Méjico y los mejicanos*, el estado de la literatura de aquel pais. La animadversion de los *patriotas* mejicanos á todo lo que tiene relacion con la patria de sus antepasados, ha llegado hasta el estremo de llenar de insolencias un periódico á un poeta mejicano por el gran crimen de haber dedicado una coleccion de poesias á un *gachupin*, al gran Zorrilla, cuyas obras saben de memoria en América cuantos tienen algun amor á las bellas letras. En cambio Zorrilla no ha tenido una frase amarga para los que, olvidando que sus padres eran españoles, nos niegan el nombre de hermanos, y nos llaman sus *conquistadores*. Desde que Zorrilla abandonó su patria no ha olvidado un instante á esta. El gusto literario del ilustre poeta se ha modificado notablemente, pero su imaginacion conserva toda su brillantez y su agudeza. En prueba de la primera de estas afirmaciones, véase como Zorrilla habla de sus obras en su nuevo libro:—«Los desventurados ocho primeros tomos de mis poesias, dice, han descarnado el ingenio y pervertido el gusto de muchos mozos de talento por estas tierras.»

Hablando de uno de sus infinitos imitadores se espresa así: «Se ha dejado seducir por el sonsonete, muchas veces vacío de sentido, y por la palabreria sonora de mis *seres orientales* y de mis *serenatas*, composiciones que generalmente no son, mas que *música celestial*.» Por último añade luego:—Mi *Rey don Pedro*, mi *Sancho Garcia* y mi *don Juan Tenorio*, dicen votos, juramentos y baladronadas inútiles á cada paso, en versos campanudos y rimbombantes que alucinan al vulgo, pero que dan á aquellos personages un aire de perdonavidas que hace sonreir á los espectadores sensatos.» Estas modestas é ingénuas palabras, son en nuestro concepto un nuevo título de gloria para el príncipe de los modernos poetas líricos castellanos.

Seccion estranjera.

Paris 16 de enero.

Del discurso pronunciado por el señor Ratazzi al tomar posesion de la presidencia del Congreso de diputados de Turin tomamos lo siguiente:

«Tengo completa confianza en vuestra prudencia y patriotismo ilustrado, y estoy seguro de que mi cargo será mas fácil en cuanto son mas graves las dificultades que nos rodean.

La época actual es grave, y exigirá por nuestra parte grandes sacrificios; el primero que la patria nos exige es que dejemos á un lado susceptibilidades personales, que pongamos término á las escisiones de los partidos, y que nos unamos todos bajo la influencia de un solo pensamiento.

La division de los partidos, necesaria y oportuna en los Estados libres en épocas de tranquilidad, es fatal en los momentos en que se ha de luchar contra un peligro comun.

La esperiencia del pasado es una dolorosa escuela, no renovemos antiguos errores, evitemos que otra vez mas la historia haya de calificarnos de impotentes, porque nos habiamos dividido. (Aplausos.)

La Italia entera que tiene fija su vista en nuestro Parlamento, y que ha puesto en nosotros una gran confianza, no nos deja tan solo oir grito de dolor, sino que nos da todavia un consejo, y nos dice que nos unamos y tengamos prudencia. (Muestras de aprobacion.)

La voz autorizada del monarca, no ha mucho y en una solemne circunstancia, nos invita á que seamos prudentes y permanezcamos unidos. (Este consejo y esta voz no debemos recibirlos con indiferencia; marcharemos pues unidos bajo la inspiracion de un solo sentimiento, del deseo de labrar el bien de la patria. No nos permitirémos desviarnos de esta senda, y de este modo podremos cooperar eficazmente á la ejecucion de la grandiosa obra á la que se ha dedicado todo el interés de nuestro generoso soberano, de ese rey que siendo á la vez un valiente soldado y un monarca muy leal, al propio tiempo que reina en todos nuestros corazones, ha sabido tambien conciliarse la estimacion de todos los pueblos civilizados y dar márgen á grandes esperanzas.»

Marsella 15 de enero.

Cartas de Tunez que llevan la fecha del 11 anuncian que á consecuencia de una tormenta que duró dos dias habian naufragado once bergantines ó goletas. De estos buques hay cinco franceses que son: *Solide, Nouveau, Seraphin, Adele, Olivier* y *Amphore*. Las tripulaciones se han salvado.

—Nuestro corresponsal de Marsella nos dice que la administracion de subsistencias militares está haciendo grandes acopios; solo de trigos ha adquirido hoy por via de pública subasta mas de 9000 quintales.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Hace algunos dias se halla en esta capital el distinguido artista Sr. Eugenio de Venecia, autor del nuevo diseño indeleble que cualquier discípulo puede aprender en tres lecciones. A primera vista parece fabuloso este resultado y habiamos considerado algo exageradas las muestras que veiamos de manifiesto como resultado de las tres lecciones. Pero hoy podemos tratar de otra manera esta cuestion en vista de los trabajos que nos han sido presentados por una persona muy conocida en esta capital, que á una edad nada apropósito para ello y sin disposicion para el dibujo, ha querido aprender el indeleble y recrearse en sus ratos de ócio en tan bella como útil ocupacion.

En efecto parece admirable que en tan poco tiempo sea dable conseguir tan satisfactorio resultado. Profanos en la materia no podemos juzgar facultativamente los dibujos que hemos visto, pero nos ha encantado la perfeccion del trabajo y limpieza de los claros y oscuros que se ven en los mencionados dibujos.

El Sr. Eugenio de Venecia, confiado en su mérito y en su talento, promete enseñar á cualquiera en tres lecciones, con la ventajosa condicion de que quien no aprende y no queda satisfecho nada paga. Trescientos veinte reales, que es el precio señalado á sus lecciones, es una pequeña cantidad para muchisimas personas que darian doble y triple para saber dibujar lo que hemos visto y cualquiera puede ver como nosotros, enterándose por el mismo discípulo de sus anteriores conocimientos en este útil recreo, los cuales estaban reducidos á cero. Decimos todo esto porque sabemos que muchos han desconfiado de los ofrecimientos del señor Eugenio de Venecia, y han temido no salir airosos de su aprendizage. Desechen este temor los que quieren y pueden gastar la espresada cantidad y tengan mas confianza en las seguridades del distinguido artista que muchos conocimientos debe poseer en la materia cuando ha sido honrado por personas de alta categoria y en particular por el jóven monarca D. Pedro V de Portugal.

Hemos oido quejarse á varias personas acerca del alumbrado público de esta ciudad en varias calles de la misma y que á una hora decente de la noche estan dando las boqueadas muchos faroles, despues de esparcir escasa luz el tiempo que se hallan encendidos. Deseamos que la comision de alumbrado corrija tales defectos, lo que le agradecerán muchos vecinos de esta capital en general y nosotros en particular.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños 1
Casadas 1 Viudas 1 Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CRISÓSTOMO, OB. Y DOCTOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 12 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 15 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 13 m. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS *de la provincia de las Baleares.*

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que ha de celebrarse el dia 10 de febrero próximo, constará de 24,000 billetes al precio de 200 reales, distribuyéndose 180,000 pesos en 1000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	40,000
1... de.	12,000
1... de.	4,000
12... de.	1,000
13... de.	500
16... de.	400
35... de.	200
921... de.	100
1000	

Los billetes estarán divididos en décimos que se espenderán á 20 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 28 del corriente.

PRIMITIVA.

En la administracion general hay jugadas de venta de varios precios para la estraccion de 31 del actual.

Palma 25 de enero de 1859.—El administrador general,—Eleuterio Quijada.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Barcelona en 4 dias polacra goleta Cármen de 105 ton., cap. don Luis Monar, con 8 marineros, harina, vino y efectos.

De Marsella en 6 dias laud Cármen, de 55 toneladas, pat. Miguel Busquets, con 5 marineros, barrella y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 25.

Para Tunez laud San Antonio, de 37 ton., patron Jaime Monserrat, con 5 mar., vino y efectos.

Para Argel idem San Juan, de 90 ton., patron Juan Porcell, con 7 mar., idem é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

TIENDA DE M. MARIGNAC.

En ella acaba de recibirse un variado surtido de estampas y vistas de estereóscopos; haciendo saber á este respetable público que permanecerá en esta capital hasta últimos del presente mes, y tiene el gusto de ofrecerle su grande y variado surtido de estampas del mayor gusto, marcos dorados, estereóscopos con magníficas vistas de grupos de paisajes, albums de letras de muestra para escribir, y ornato, mapas y atlas en castellano, con una rebaja en los precios de costumbre. Vive frente la Cárcel núm. 2.

Gran barato

Á BENEFICIO DE LOS COMPRADORES.

Solo hasta fin de mes en la casa de madera, situada en la cuesta de la Pescaderia. A las personas que compren por valor de 200 reales se les tomarán los napoleones por 20 reales. Se hace ademas una gran rebaja en los precios acostumbrados.

COMPAÑÍA GENERAL DE MINAS EN ESPAÑA.

El Consejo de administracion de esta sociedad, de conformidad con lo prevenido en el art. 64 de los Estatutos, ha acordado satisfacer á sus accionistas el 6 por 100 sobre el capital desembolsado, ó sean 30 rs. por los intereses que corresponden á cada accion en el año pasado de 1858.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones con doble factura en casa de don Antonio Martinez Felices, representante de la compañía general de Crédito en España, Borne n.º 15, de diez á dos de la tarde, todos los dias no festivos.

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS LA UNION.

Los señores accionistas pueden presentar sus acciones todos los dias no feriados de diez á dos de la tarde, con carpetas duplicadas, en casa de don Antonio Martinez Felices representante de la Compañía general de Crédito en España, Borne núm. 15; donde percibirán el 12 por 100 sobre el desembolso de las acciones de pago por el cupon de Junio próximo pasado, y el 6 por 100 por el cupon último.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedícuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto-contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

BTO. RAIMUNDO LULIO.

Se hallan de venta en las librerias de la viuda de Umbert y de Juan Colomar en la cadena y plaza de Córt, seis láminas finas de dicho Beato. Dos de ellas son de gran tamaño, la una simboliza la luz que recibió del cielo, y con su fecundísima pluma, derramó sobre todas las ciencias y ramos del saber humano; y la otra representa al venerable Doctor, cuando en la Universidad de Paris proclamó la verdad del alto misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria, triunfando de los argumentos de los contrarios al mismo, que ha elevado á verdad dogmática el infalible oráculo de la Iglesia de Jesucristo.

Las otras cuatro de menor tamaño, tienen por objeto perpetuar la memoria de algunos de los hechos mas principales de la vida del gran Lulio.

El precio de las grandes láminas, es de seis reales cada una, y ocho reales las dos si se toman juntas.—De las cuatro menores, un real cada una, y cuatro sueldos mallorquines las cuatro, si se toman juntas.

EL DEPOSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta y libreria de GELABERT, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

PAPEL PARA ESCRIBIR, DIBUJAR Y OTROS USOS

fino y ordinario y de cuantas clases existen y usen cualesquiera personas. Lo hay satinado para escribir en paquetes de 25 y 50 cuadernillos á 4 y 8 rs. uno, *ultimatum del barato.*

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, n.º 74.

TAYLOR Y LOWE.

En el establecimiento de Taylor y Lowe, situado en la calle de San Nicolas, junto la plateria del señor Carlota, se acaba de recibir un nuevo y abundante surtido de instrumentos de óptica matemáticas y física, cuya enumeracion por ser demasiado estensa se omite, limitándonos tan solamente á indicar á nuestros favorecedores, que encontrarán siempre como hasta aquí todos los aparatos é instrumentos concernientes á este vastísimo ramo; la confianza con que nos vemos honrados del ilustrado público palmesano durante tantos años que tenemos el gusto de visitar esta capital, y la aceptacion general que han merecido continuamente todos nuestros artículos son la mejor recomendacion de la calidad de estos últimos.

Se sigue espendiendo los acreditados anteojos con cristales de roca y trabajados al agua con la infalible prueba del graduador de la vista llamado OPTIMETRO.

Se advierte que este establecimiento se cerrará á fines del corriente mes.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los recibos correspondientes á la anualidad de 1859 obran en esta Sub-Direccion principal situada en el Borne, número 15, donde pueden pasar á recogerlos los señores suscritores que no quieran sufrir el recargo que les corresponda pasado el dia 31 del presente mes. Palma de Mallorca 1.º de enero de 1859.—El Inspector Sub-Director principal—Antonio Martinez Felices.

VENTAS.

Se verificará la de los objetos siguientes: Unos armarios guardaropas de buena madera y poco uso, pintados al óleo de color de caoba, otro armario para comedor con puertas vidrieras para contener loza y cristal.

Una berlina de cuatro asientos cuya caja con su forro y buen charol es recientemente construida, tiene aparejos para uno y dos caballos dos faroles y funda de lienzo para cubrirla.

Dos caballos jóvenes, andaluces y de buena sangre, con sus guarniciones de poco uso y algunos objetos de cuadra.

Una silleria nueva consistente en un sofá dos taburetes, dos butacas y doce sillas, con asiento y respaldo de terciopelo, con muelles sus asientos, y las fundas de lienzo blanco respectivas.

El que quiera comprar alguno de estos objetos podrá presentarse en la casa de Pinos situada en la Rambla y se tratará el ajuste.

EL SABADO 29 DEL CORRIENTE A LAS seis y media de la tarde se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomodare, la casa sita en esta ciudad, calle del Peso de la Harina, número 10, de la manzana 10; cuya subasta se verifica al tenor del plan de condiciones que obra en poder del corredor D. Andres Serra.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.

AL PUBLICO.

Entre el Mercado y Borne, junto la casa del albeitar, se ha domiciliado un Tornero que construye; Collaritos para niños de teta, Canforeras, Bocadillos para fumar, Paraguas, Sombrillas, Abanicos, Jemelos de Teatro, Mugaroneras ó sean pecheras de todas clases, Puños labrados; y cualquier cosa de su oficio.

EN LA CALLE NUEVA DEL CÁRMEN número 50 segundo piso desean encontrar dos ó tres personas á pupilo á un precio muy barato.

ALMACEN DE ALFARERIA.

En la calle *des Pí* manzana 150 número 2 frente á la *Font del Sepulcre* se venden tejas, ladrillos, canales, tubos, y otros objetos de alfarería y cimiento hidráulico.

ALQUILER.—En la calle de la *Barreteria*, manzana 237, número 18, se alquila el tercer piso, con tres cuartos dormitorios, agua de pozo y de fuente. En casa del médico Bauzá darán razon, manzana 1.ª número 58.

RETRATOS.

Establecimiento de Daguerreotipo y Fotografía de Simitrio Albert, retratista fotográfico. Cuesta de Santo Domingo, número 16, cuarto piso.

Precio de 16 reales en adelante.

DICCIONARIO HISTÓRICO DE LAS ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUÉS, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolás,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.º prolongado, en rústica, 16 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.